

**ACTA 23° SESION ORDINARIA COMISION DE ESTATUTO**  
**(VIRTUAL)**

**FECHA** : 24.06. 2020.

**LUGAR** : VIRTUAL (Plataforma Zoom)

**HORA INICIO** : Se inicia a las 14:45 horas.

**TABLA:**

**ASISTENCIA:**

**Mesa Ejecutiva:**

Sr. Germán Solís Godoy, Presidente.  
Sr. Miguel Ramos Tapia, Vice-Presidente.  
Srta. Cecilia Hernández Araya, Secretaria.  
Srta. Karla San Francisco, Mesa *ad-laterem*

**Miembros Titulares:** Sr. Alexandre Román Lopes, Sr. Alejandro Ortiz Astudillo, Sr. Elvis Campos Palacios (Suplente reemplaza a Titular), Sr. Cristian Noemi Padilla, Sr. Jorge Illanes Fernández (Suplente reemplaza a Titular), Sr. Alejandro Orellana Mc Bride, Sr. Juan Diaz Cuevas, Sra. María Campos Carreño, Sr. Cristóbal Villalobos Nahuelñir, Sra. Carolina Ponce Arias, Srta. Valeria Chacana , Sr. Mario Gaete Madariaga, Sr. Iván Fernández Rojas, Sr. Luis Carrasco Castro, Sra. Carmen Jorquera Jaramillo (Suplente reemplaza a Titular), Sr. Domingo Vega Toro, Srta. Karina Núñez Varela (Suplente reemplaza a Titular) Sra. Carolina Rodríguez Malebrán, Srta. Verónica Huerta Romero, Sra. Patricia Cortes Iturrieta, Sra. Luperfina Rojas Escobar.

**Miembros Suplentes:** Sr. Luis Eyquem Santoro, Raúl Pinto Rodríguez, Sr. Carlos Lagos Moraga,

**Excusan Asistencia:** Sr. Héctor Bugueño Egaña, Marcos Corgini Videla, Sra. Alejandra Jana Ayala.



Siguiendo con la discusión sobre propuesta del comisionado Señor Díaz, se define si se está de acuerdo a la propuesta y su redacción.

Propuesta comisionado Señor Juan Rodrigo Diaz Cuevas:

### ***“Integrantes del Consejo Superior de La Universidad Externos***

*Los integrantes del Consejo Superior de La Universidad que sean nombrados por el presidente y por el Consejo Universitario a partir de una Terna propuesta por el Gobierno Regional de Coquimbo, una vez cumplido sus funciones en los términos que fija el Artículo 14 de la Ley 21.094, no podrán ejercer cargos directivos o cargos directivos superiores por un plazo de un año.*

*Sin perjuicio de lo anterior, dichos consejeros podrán ejercer otros cargos o funciones dentro de la Universidad, siempre y cuando su contratación e ingreso sea a través de un proceso de concurso público.*

### ***Funcionamiento interno del Consejo Superior***

*Para la definición de reglamentos de funcionamiento interno del Consejo Superior, el Rector concordará con el Consejo Universitario la constitución de una comisión triestamental de miembros del mismo Consejo Universitarios, para la elaboración de propuestas de reglamentos y normas en los términos fijados por el artículo 19 de La ley 21.094*

*Cualesquiera sean los reglamentos y normas fijadas, será obligatorio que las sesiones del Consejo Superior serán públicas y transmitidas en directo por plataformas u otros medios audiovisuales internos de la corporación universitaria.*

*Las actas serán públicas y deberán alojarse en la Página WEB institucional debidamente señaladas, legibles y de fácil acceso.”*

Se somete a votación el siguiente párrafo:

“Para la definición de reglamentos de funcionamiento interno del Consejo Superior, el Rector concordará con el Consejo Universitario la constitución de una comisión triestamental de miembros del mismo Consejo Universitarios, para la elaboración de propuestas de reglamentos y normas en los términos fijados por el artículo 19 de La ley 21.094”

|           |                      |                 |
|-----------|----------------------|-----------------|
| Votación: | 11 votos a favor     |                 |
|           | 10 votos en contra   |                 |
|           | 3 votos se abstienen | Total votos: 24 |

### **NO HAY QUORUM DE ACUERDO A REGLAMENTO.**

Continuando con la discusión, se plantean varias opiniones, que se debe mejorar la redacción de la propuesta, se lleva a votación el primer inciso con la nueva redacción:

Artículo 10°: **“Funcionamiento interno del Consejo Superior.** La universidad, a través de su Consejo Universitario y previo acuerdo del Consejo Superior, definirá mediante reglamentos, las normas sobre el funcionamiento interno de este Consejo, en todo aquello que no esté previsto en el presente estatuto.”

Votación:                   18 votos a favor  
                                  1 voto en contra  
                                  2 votos se abstienen  
                                  3 votos no escrutados                   Total: 24 votos.

**ACUERDO N°50: SE APRUEBA POR MAYORÍA.**

Continuando el Señor presidente proyecta el inciso segundo de la propuesta en discusión, se concluye que se debería revisar la redacción, dejándolo para la próxima sesión.

**Punto 4. Varios.**

Sra. Carmen Jorquera, plantea que existen algunos detalles pendientes, sobre los Estudiantes de postgrado. Además, solicita que para la próxima sesión se ponga en tabla la Subcomisión de Participación.

Señor vicepresidente informa que el viernes 26 de junio del presente, habrá un Seminario para explicar la Ley 21.094, quedando todos invitados.

En razón de la hora, se levanta la sesión siendo las 18:18 horas.

**MIGUEL RAMOS TAPIA**  
VICE-PRESIDENTE

**SR. GERMÁN SOLÍS GODOY**  
PRESIDENTE

**CECILIA HERNANDEZ ARAYA**  
SECRETARIA